70-1050

Sincelejo, 04 de marzo de 2026

Doctor:
ALVARO MANUEL VILLAREAL DIAZ
Director Regional SENA Sucre
Sincelejo- Sucre

Referencia: Solicitud necesidad para prestar los servicios de Apoyo logístico para la realización de 3 ruedas de intercambio "Sembradores de Paz"

Cordial saludo;

El SENA es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por medio de una articulación institucional de esfuerzos, y buscando promover una cultura emprendedora de la población víctima del conflicto armado a nivel nacional, realizará Ferias de emprendimiento con Ruedas de Negocios, por medio de las cuales, las víctimas del conflicto armando promoverán sus emprendimientos, y con base a ello se generen condiciones propicias para fortalecer las relaciones comerciales, mejorar la productividad, consolidar un tejido empresarial a nivel local, regional y nacional, buscando de esta manera, impactar positivamente en la autosostenibilidad de las víctimas. Todo ello, teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como entidad perteneciente al SNARIV, aporta a la reparación de los derechos de las víctimas, entre ellos a la generación de ingresos.

La Agencia Pública de Empleo del SENA, en aras de aportar a la reparación integral de las víctimas de la violencia, adelanta estrategias a nivel de orientación, formación y emprendimiento para este tipo de población; además, gestiona eventos comerciales que buscan promocionar las capacidades, habilidades, productos, servicios y oportunidades para la generación de ingresos a través de muestras comerciales en lugares estratégicos impactando en el nivel de ventas y también en la generación de alianzas comerciales con clientes objetivo y potenciales de las unidades productivas creadas por la población víctima de la violencia, por tal motivo se realizarán 3 jornadas de intercambio “Sembradores de Paz” en la ciudad de Sincelejo en las siguientes fechas, primera jornada: jueves 9 de abril de 2026, segunda jornada: viernes 15 de mayo de 2026 y tercera jornada: viernes 26 de junio de 2026. Eventos de naturaleza comercial que contarán con participación de mínimo 20 unidades productivas (por cada una de las ruedas de intercambio en abril, mayo y junio, total 60 unidades productivas) de población víctima de la violencia bajo el eje de economía popular que, ofertarán sus productos y servicios, las cuales se celebrará de manera simultánea en las 32 regionales del país. Así mismo se organizarán ruedas de negocio como espacios de conexión estratégica entre los emprendedores participantes y actores del ecosistema productivo, con el fin de generar oportunidades reales de comercialización, encadenamientos productivos y acuerdos de cooperación que impulsen la sostenibilidad económica de las iniciativas emprendedoras.

Teniendo en cuenta los requerimientos para el desarrollo de las tres jornadas de intercambio “Sembradores de Paz” cuyo objetivo es promover la actividad emprendedora de la población víctima de la violencia con el fin de potenciar la comercialización y ventas de sus productos y servicios, en la Regional Sucre se debe incluir para la realización de cada una de las tres jornadas: **Espacio físico para el desarrollo de las ferias:** (Lugares amplios, abierto, cubierto, dentro de centros comerciales de la ciudad de Sincelejo y con alta afluencia de público, que cuente con la capacidad de albergar mínimo 150 participantes y 20 emprendimientos, además que tenga conectividad a internet wifi, instalaciones eléctricas, iluminación, ventilación y con medidas de ancho mínimo de 10 metros por 10 metros de largo para un total de 100 metros cuadrados, **compra de material publicitario** (Dos Pendones alusivo a la feria con medidas de 1,90 metros de largo x 1,00 metros de ancho, a color con el diseño o look grafico alusivo al evento y dos arañas porta pendón con medidas de 2 metros de alto por 1 metro de ancho), (1000 flayers publicitarios a media carta , a color con el diseño o look grafico alusivo al evento, 20 habladores a todo color hechos en vinilo, con medidas de 45 centímetros de ancho con 60 centímetros de largo a doble cara y banner con el diseño o look grafico alusivo al evento para cubrir stand con medidas de 1,00 metro de ancho x 1,50 de alto) **alquiler de módulos o stands para la exhibición de productos** (20 stands con toldo, 40 sillas sin brazo 2 por stand. Dimensiones del toldo :115 centímetros x 86 centímetros de frente por 65 centímetros x 86 centímetros laterales, más mueble en madera, cada stand cuenta dos puertas y un entrepaño) 3 sillas sin brazo y tres mesas con manteles en tela de color blanco con medidas de 1,20 metros de ancho x 1,60 metros de largo y sobre mantel de color verde), los elementos antes relacionados equivalen para el desarrollo de estas actividades las cuales serán ejecutadas según los lineamientos en las 3 jornadas de intercambio “Sembradores de Paz” de la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta lo arriba detallado, se presenta esta solicitud de necesidad para que se viabilice por parte de la oficina de contratación y se surta el proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de 3 ruedas de intercambio "Sembradores de Paz"
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será hasta terminada la última rueda de intercambio, sin exceder el 31 de diciembre del presente año, a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Sin embargo, cada evento se debe realizar en las fechas establecidas que correspondan según planificación y cronograma estipulado para tal fin, so pena de incumplimiento del contrato.
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en tres pagos iguales una vez realizada cada una de las jornadas de intercambio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, la persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son: • **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia. • **HONESTIDAD,** para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. • **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. • **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo. Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a ELIANA ESTER CARRASCAL GONZALEZ**,** persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.
APOYO TECNICO: NO REQUERIDO

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA debidamente publicado, así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro	VALOR TOTAL ESTIMADO
C-3602-1300-11-20305C-3602013-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	$ 60.000.000	$ 60.000. 000.oo

NOTA: El valor definido como presupuesto estimado para la contratación, será el que resulte del estudio de mercado que debe realizar la entidad.

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos, amparados en el CDP No 4726 del 26-2-2026.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2024	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	NOM CTA	NOMBRE CUENTA 2024	CODIGO RUBRO 2024	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	101000	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02	SERVICIO DE GESTIÓN PARA EMPRENDIMIENTO	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	60.000.000

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el servicio por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple los servicios de apoyo logístico, que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas para el desarrollo de tres jornadas de intercambio Sembradores de Paz:

TRES JORNADAS DE INTERCAMBIO POBLACIÓN VICTIMA - SEMBRADORES DE PAZ Primera jornada: jueves 9 de abril de 2026, Segunda jornada: viernes 15 de mayo de 2026 y tercera jornada: viernes 26 de junio de 2026				
ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESPACIO FISICO	Total Tres lugares: Un lugar por cada jornada de intercambio que sea amplio, abierto, cubierto, dentro de centros comerciales de la ciudad de Sincelejo y con alta afluencia de público, que cuente con la capacidad de albergar mínimo 150 participantes y 20 emprendimientos, además que tenga conectividad a internet wifi, instalaciones eléctricas, iluminación, ventilación y con medidas de ancho mínimo de 10 metros por 10 metros de largo para un total de 100 metros cuadrados	Global	3
2	MÓDULOS O STANDS PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS Y MESAS Y SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS	Total 60 stands: 20 stand por cada jornada de intercambio, stands con toldo y 40 sillas sin brazo 2 por stand. Dimensiones del toldo :115 centímetros x 86 centímetros de frente por 65 centímetros x 86 centímetros laterales, más mueble en madera, cada stand cuenta dos puertas y un entrepaño) 3 sillas sin brazo y tres mesas con manteles en tela de color blanco con medidas de 1,20 metros de ancho x 1,60 metros de largo y sobre mantel de color verde).	Global	3
3	COMPRA DE MATERIAL PUBLICITARIO	Total 6 pendones: 2 Pendones por cada jornada, alusivo a la feria con medidas de 1,90 metros de largo x 1,00 metros de ancho, a color con el diseño gráfico alusivo al evento y dos arañas porta pendón con medidas de 2 metros de alto por 1 metro de ancho Total 3.000 Flayers: 1000 flayers publicitarios por cada jornada, a media carta, a color con el diseño o look grafico alusivo al evento. Total 60 habladores: 20 habladores por cada jornada a todo color, hechos en vinilo, en papel adhesivo con medidas de 45 centímetros de ancho con 60 de centímetros de largo a doble cara y banner a todo color con el diseño o look grafico alusivo al evento para cubrir stand con medidas de 1,00 metro de ancho x 1,50 de alto	Global	3

4.1 CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Se realizarán 3 jornadas de intercambio “Sembradores de Paz” en la ciudad de Sincelejo en las siguientes fechas primera jornada: jueves 9 de abril de 2026, segunda jornada: viernes 15 de mayo de 2026 y tercera jornada: viernes 26 de junio de 2026. Cuyo objeto es Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de 3 ruedas de intercambio "Sembradores de Paz".

Nota 1: El sitio de eventos debe contar con parqueadero para mínimo 100 vehículos.

Nota 2: La unidad de medida: Servicio.

Nota 3: De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

5. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Para el cabal desarrollo del objeto contractual, se hace necesario que el futuro contratista cumpla con las siguientes obligaciones especificas:

- Cumplir con la fecha y hora acordada una vez se suscriba el acta de inicio del contrato, donde se concertarán las fechas para desarrollar las de las ferias de emprendimiento para víctimas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas detalladas en el ítem **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIOS.**
- Garantizar suficiencia técnica y administrativa que garantice la prestación del servicio objeto del presente proceso a los beneficiarios de este.
- Presentar la facturación correspondiente al evento realizado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Sucre en horario de (8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.), de igual forma una vez radicada la cuenta o factura subir a más tardar dentro de los 5 días siguientes la información al SECOP II los archivos de forma organizada teniendo en cuenta su orden: Gestión Financiera: GF_NIT_CRP_MES COBRA_AÑO; Gestión contractual GC_NIT_CRP_mes cobra año y FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO, requeridos para el trámite de pago.
- En la factura debe aparecer: el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, soportes de los servicios facturados (según el caso), anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales.
- Garantizar la atención integral a los beneficiarios, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de: El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de: a) ACCESIBILIDAD FÍSICA: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños, parqueadero, b) GEOGRÁFICA: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) CAPACIDAD INSTALADA: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) RECURSO TECNOLÓGICO: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- Garantizar que cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio directamente y sin intermediarios. Y sí presenta esta última condición, los procesos administrativos y asistenciales serán asumidos por ellos.
- Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad. Si no lo hacen y se da cuenta directamente el supervisor del contrato se cancelará dicho contrato y representará las respectivas denuncias y demanda respectiva.
- Garantizar canales de comunicación efectivos desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los beneficiarios del SENA y los supervisores del contrato tengan contacto permanente con el proveedor.
- Cumplir con lo relacionado con reportes, soportes y tiempos de presentación de facturación.
- Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado, a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.
- El contratista deberá presentar el Certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 y dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG –SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, los cuales deberán venir suscritos por el representante legal y el responsable del sistema de gestión, dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad. Si no lo hacen y se da cuenta directamente el supervisor del contrato se cancelará dicho contrato y representará las respectivas denuncias y demanda respectiva. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Entregar una vez finalice el contrato un reporte incluido un informe respecto de la facturación radicada en la regional que contenga como mínimo: Número de la factura, fecha de expedición, regional a la que se radico, valor, fecha de radicación de esta y rango de tiempo del reporte.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear si hubiere lugar a ello, para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante Resolución 777de 2021, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro.
- Tener disponibilidad en la realización y apoyo de las visitas técnicas realizadas por el contratante, con el fin de avalar todos los procedimientos que se contrataron para finalidad de los beneficiarios.
- Verificar a través de encuestas de satisfacción aplicadas a los usuarios, la ejecución del servicio, en oportunidad, seguridad y eficiente.
- Reportar a la APE, cualquier inquietud, anomalía, sugerencia u oportunidad a favor de los beneficiarios.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80141600; 80141900	70_9542_221 Contratar apoyo logístico para la realización de 3 ruedas de intercambio "Sembradores de Paz"

7. FICHAS TECNICAS
No aplica.

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

a. Verificación del plan anual de adquisiciones (*pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II)*
b. CDP. (firmado).

Atentamente,

Eliana Ester Carrascal Gonzalez
Firmado digitalmente por Eliana Ester Carrascal Gonzalez
Fecha: 2026.03.04 17:11:52 -05'00'

ELIANA ESTER CARRASCAL GONZALEZ
Coordinadora Agencia Pública de Empleo del Sena
ecarrascal@sena.edu.co